

CARTA PATRONAL



PERCEPCIONES DEL TRABAJADOR

_____ NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL (NSS)	
_____ APELLIDO PATERNO	
_____ APELLIDO MATERNO	
_____ NOMBRE (S)	
CENTRAL OBRERA: _____	
CLAVES CENTRALES OBRERAS 01 NO SIND.; 02 CTM; 03 CROC; 04 CROM; 05 COR; 06 CGT; 07 COM; 08 FSR; 09 FENASI; 10 COCEM; 11 CRT; 12 Independiente; 13 FENASIB; 14 CONASIB; 15 SNTMMS; 16 STFFRM; 17 STPRM; 18 TELEFONISTAS; 19 SNTSS; 20 CTC; 99 OTROS (ESPECIFICAR)	

DESCUENTO MENSUAL POR PENSIÓN ALIMENTICIA (En su caso)	\$ _____ (sin centavos)
INGRESO MENSUAL ADICIONAL (En su caso)	\$ _____ (sin centavos)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA O PATRÓN

_____ NOMBRE DE LA EMPRESA O PATRÓN		_____ NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL (NRP)
_____ DOMICILIO DE LA EMPRESA O PATRÓN		
_____ CALLE Y NÚMERO		
_____ COLONIA O FRACCIONAMIENTO		
_____ MUNICIPIO O DELEGACIÓN	_____ ESTADO (ENTIDAD)	_____ CÓDIGO POSTAL
_____ PATRÓN O RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS		
_____ NOMBRE COMPLETO		
_____ CARGO	(_____) _____ LADA	_____ TELÉFONO

<div style="border: 1px solid black; height: 50px; width: 100%;"></div> <p>FIRMA DEL TRABAJADOR</p>	<div style="border: 1px solid black; height: 50px; width: 100%;"></div> <p>FIRMA DEL PATRÓN O RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS</p>	<p>SELLO DE LA EMPRESA O PATRÓN</p>
<p><i>La empresa o patrón hace constar que los datos de referencia del trabajador son correctos a la fecha de emisión de esta carta patronal en apego a lo dispuesto por el Artículo 34 de la ley del INFONAVIT y manifiesta que todos los datos proporcionados son verdaderos, con pleno conocimiento del artículo 58 de la ley del INFONAVIT que a la letra dice "Se reputará como fraude y se sancionará como tal, en los términos del Código Penal Federal, el obtener los créditos o recibir los depósitos a que esta Ley se refiere, sin tener derecho a ello, mediante engaño, simulación o sustitución de persona".</i></p>		

Ciudad de _____ a _____ de _____ de 200 _____

AVISOS, LEYENDAS Y NOTAS ACLARATORIAS

La presente Carta Patronal es requisito para la inscripción de la Solicitud de Crédito del INFONAVIT.
En caso de crédito conyugal se deberá requerir una Carta Patronal para el cónyuge.
Al momento de la recepción de la Solicitud de Crédito, esta Carta no debe exceder una antigüedad de 60 días naturales de su fecha de expedición.
Los datos del empleo actual del trabajador serán cotejados con los registros patronales del Instituto.
Es importante que se verifique que el nombre del trabajador sea igual al anotado en su acta de nacimiento, en caso contrario el trabajador tendrá que realizar el cambio en la AFORE correspondiente.

En el INFONAVIT todos los trámites son gratuitos al igual que la expedición de esta Carta Patronal.

El trámite puede presentarse en cualquier oficina del INFONAVIT, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.
Para aclaraciones sobre este trámite, comunicarse a INFONATEL en México D.F.: 91-71-50-50, Interior de la República: 01-800-00-83-900.
La Unidad Administrativa encargada de las quejas sobre este trámite: Gerencia de Responsabilidades, Quejas y Denuncias, ubicada en José Ma. Ibarrarán No. 47, 3er piso, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900, México, D.F. Tel. Directo: 53-22-63-16, Conmutador 53-22-63-00 Ext. 5296, 5390 y 5801 para el Interior de la República 01-800-50-83-474. Fax: (55) 53-22-68-69; Correo Electrónico: quejas@infonavit.gob.mx